"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CANCHARI ORDOÑEZ Armando Marcial FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2021 20:53:18 -05:00

Huaraz, 29 de Diciembre del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000842-2021-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000789-2021-P-CSJAN-PJ, de fecha 01 de diciembre de 2021; el Oficio N° 0023-2021-CAPP-CSJAN-PJ, de fecha 21 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, constituye atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 000789-2021-P-CSJAN-PJ, de fecha 01 de diciembre de 2021, se dispuso Reconocer y Felicitar a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a los reconocidos expositores: Dr. Renzo Cavani Brain y Dr. Jorge Beltrán Pacheco, por haber participado en calidad de ponentes en el "PLENO JURISDICCIONAL DISTRITAL EN MATERIA CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", realizado el día 19 de noviembre de 2021.

TERCERO.- Sin embargo, con Oficio N° 0023-2021-CAPP-CSJAN-PJ, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Vice-Presidente de la Comisión de Actos Preparatorios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, comunica que se encontró un error atribuible en la confusión de Expositor, solicitando la corrección del error material generado a raíz del Oficio Nº 0021-2021-CAPP-CSJAN-PJ, de la Comisión de Actos Preparatorios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, pues los expositores a reconocer y felicitar son los doctores Jorge Beltrán Pacheco y Giovani Priori Posada.

CUARTO.- El artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Es así que los errores que pueden ser objeto de rectificación son aquellos que no alteran su sentido ni contenido, sino que atienden a un error de transcripción, un error de

mecanografía, un error de expresión, en otras palabras, un error no atribuible a la manifestación de voluntad o razonamiento en el acto, sino al soporte material que lo contiene.

QUINTO.- En este contexto, al advertirse la existencia de un error material generado con el Oficio Nº 0021-2021-CAPP-CSJAN-PJ, de la Comisión de Actos Preparatorios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, pues los expositores a reconocer y felicitar son los doctores Jorge Beltrán Pacheco y Giovani Priori Posada, y no los que se han consignado en la Resolución Administrativa N° 000789-2021-P-CSJAN-PJ, de fecha 01 de diciembre de 2021; error material que debe ser corregido con la expedición de acto administrativo de su propósito.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFÍQUESE el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000789-2021-P-CSJAN-PJ, en los siguientes términos:

Dice:
Artículo Primero.- RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a los reconocidos expositores que a continuación se detallan, por haber participado en calidad de ponente en el "PLENO JURISDICCIONAL DISTRITAL EN MATERIA CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", realizado el día 19 de noviembre de 2021:

- **Dr. RENZO CAVANI BRAIN**
Tema: "Nulidad en el Proceso Civil"

- **Dr. JORGE BELTRÁN PACHECO**
Tema: "Estudios de la Responsabilidad Civil; juicios, sistemas y competencia"

Debe decir:
Artículo Primero.- RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a los reconocidos expositores que a continuación se detallan, por haber participado en calidad de ponente en el "PLENO JURISDICCIONAL DISTRITAL EN MATERIA CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", realizado el día 19 de noviembre de 2021:

- **Dr. JORGE BELTRÁN PACHECO**
Tema: "Estudios de la Responsabilidad Civil; juicios, sistemas y competencia"

- **DR. GIOVANI PRIORI POSADA**

Tema: "Competencia en los procesos civiles"

Artículo Segundo.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000789-2021-P-CSJAN-PJ.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, Comisión de Magistrados encargado de los Actos Preparatorios de los Plenos Distritales, Regionales y Nacionales de la Corte Superior de Justicia de Ancash y de los interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ARMANDO MARCIAL CANCHARI ORDOÑEZ
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ACO/raa

31673079 30/12/2021 13:07